



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

CONCURSO DE PRECIOS N° 27/19
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Juegos infantiles en el marco del “**PLAN NACIONAL PRIMERA INFANCIA**”, para el Jardín Municipal “**ARCO IRIS**”, en las cantidades y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción
1	1	Juego infantil – Calesita integral. Características técnicas: <ul style="list-style-type: none">- Piso: pieza metálica con terminación antideslizante- Barandas: caño diam. 1 ½” x 2mm- Asientos: los mismos deberán ser de polietileno rotomoldeado de alta dens. con prot. UV- Estructura: ejes portarodamientos y bulonería antivandalica. Pintura epoxi electrostática, resit. a golpes y ralladuras
2	1	Juego infantil – Torre con toboganes. Características técnicas: <ul style="list-style-type: none">- Piso: pieza metálica con terminación antideslizante- Barandas: caño diam. 1”, 1 ½” y 2” x 2mm- Toboganes y est. decorativa : los mismos deberán ser de polietileno rotomoldeado de alta dens. con prot. UV Pintura epoxi electrostática, resit. a golpes y ralladuras
3	1	Juego infantil – Hamaca integradora tipo butaca. Características técnicas: deberá ser de polietileno rotomoldeado de alta densidad con protección UV. Y tendrá que contar con cadena y cinturón reforzado.
4	1	Juego infantil – Pórtico triple integrados. Características técnicas: <ul style="list-style-type: none">- Estructura: caño diam. 3, 2 ½” x 2mm- Asientos: uno deberá ser una Hamaca integradora tipo butaca en polit. Rotomold., y 2 hamacas de caucho vulcanizado (una para bebe) y una común.- Pintura epoxi electrostática, resit. a golpes y ralladuras



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

LOS JUEGOS COTIZADOS: Se ajustarán a las normas IRAM de Seguridad de los Juguetes N° 3583 y normas IRAM para Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre N° 3655.

LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA DEBE ESTAR EN SOBRE CERRADO Y EN CD o PEN DRIVE (WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma TRESCIENTOS DIEZ MIL Pesos (\$ 310.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 12 de ABRIL de 2019 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará el presente concurso en forma global o por ítems a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La instalación de los juegos objeto del presente concurso deberá ser cumplimentado dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, instalados en el lugar donde la Municipalidad de Crespo determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva en la que deberá constar la recepción total de los bienes adjudicados.-

La factura deberá contener impresa la leyenda “PLAN NACIONAL PRIMERA INFANCIA”.-

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Res. Gral. 4164 y el Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXVII -----